237 (doscientos treinta y siete)

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Asunción, 18 de noviembre de 2019

"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 58/2019 - PARA LA ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS – ID N° 360.349 (TERCER LLAMADO)".

I. INTRODUCCIÓN

Con base en lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto 21909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y la Resolución Nº 12, Acta Nº 14, del 26/02/2019 del "PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) – PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO Y PRESUPUESTO MONETARIO – AÑO 2019", del Directorio del Banco Central del Paraguay (BCP), el Comité de Evaluación de Ofertas (CEO) eleva el presente Informe.

II. ANTECEDENTES

- Carta de Invitación para la **"CONTRATACIÓN DIRECTA N°58/2019 - PARA LA ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS – ID N° 360.349 (TERCER LLAMADO)",** elaborada por la Unidad Operativa de Contratación.
- Acta de Apertura de Sobres U.O.C. Nº 72 del 23/09/2019, del llamado **"CONTRATACIÓN DIRECTA N°58/2019 - PARA LA ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS – ID N° 360.349 (TERCER LLAMADO)".**
- Acta de Apertura de Sobres U.O.C. Nº 75 del 01/10/2019, del llamado **"CONTRATACIÓN DIRECTA N°58/2019 - PARA LA ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS – ID N° 360.349 (TERCER LLAMADO)".**
- Acta de Apertura de Sobres U.O.C. Nº 80 del 15/10/2019, del llamado **"CONTRATACIÓN DIRECTA N°58/2019 - PARA LA ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS – ID N° 360.349 (TERCER LLAMADO)".**
- El llamado será financiado con recursos institucionales (FF-30), previstos en el Presupuesto Administrativo del BCP.
- El valor a contratar conforme al reporte del PAC es de Gs. 22.000.000 y la Ejecución Anual es de Gs. 5.000.000

238 (doscientos treinta y ocho)

III. ADENDAS EMITIDAS

El Banco Central del Paraguay ha emitido tres Adendas con respecto al llamado **"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 58/2019 - PARA LA ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS – ID N° 360.349 (TERCER LLAMADO)"**, que se detalla a continuación:

- **ADENDA N° 1 – CD N° 58/2019 de fecha 23 de setiembre de 2019.**

  PUNTO 1

  Por el cual se modifican la fecha de la entrega y apertura de ofertas establecidas en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.

- **ADENDA N° 2 – CD N° 58/2019 de fecha 01 de octubre de 2019.**

  PUNTO 1

  Por el cual se modifican la fecha de la entrega y apertura de ofertas establecidas en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.

- **ADENDA N° 3 – CD N° 58/2019 de fecha 04 de octubre de 2019.**

  PUNTO 1
  Se han modificado los precios referenciales en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

  PUNTO 2
  Se han modificado las fechas correspondientes a consultas, recepción y apertura de sobres - ofertas establecidas en el SICP.

IV. TRANSCRIPCIÓN PARCIAL DEL ACTA DE APERTURA DE SOBRES.

ACTA DE APERTURA DE SOBRES – OFERTAS N° 80/2019

"En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los quince días del mes de octubre del año dos mil diecinueve, en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), ubicada en el 4to. Piso del Complejo Edilicio del Banco Central del Paraguay, sito en las Avenidas Federación Rusa y Augusto Roa Bastos, siendo las diez horas y quince minutos, se da inicio al Acto de Apertura de Sobres – Ofertas correspondiente a la prórroga del TERCER LLAMADO a "CONTRATACIÓN DIRECTA N° 58/2019 PARA LA ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS – ID N° 360349".

239 (doscientos treinta y nueve)

Informe CEO N°111/2019

Por el Banco Central del Paraguay asisten a este acto: María Emilia Acha, Directora de la Unidad Operativa de Contratación; Oscar Franco, Jefe de la División Compras Menores y Yolanda González, Jefa de la Sección Contratación Directa de la Unidad Operativa de Contratación.

1. ***Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicadas en el Pedido de Cotización o en la/s Adenda/s del llamado:***
   En virtud a lo establecido en la Adenda Nº 03 – CD Nº 58/2019, de fecha 04 de octubre de 2019, se procede a la apertura de los sobres cerrados correspondientes a los oferentes:

Oferente	Correo electrónico
1) CESAR MOSTAFA REPUESTOS, de César Mostafá Ocampos.	cesarmostafarepuestos@gmail.com
2) GBV S.A.	ventas@motorshow.com.py

Ofertas tardías:
No se registraron ofertas tardías.

2. ***Montos de las ofertas:***
   A continuación, se procede a transcribir los precios, en guaraníes, ofertados por las firmas participantes conforme al sistema de evaluación:

a) CESAR MOSTAFA REPUESTOS, de César Mostafá Ocampos.

Descripción	Precios Unitarios Totales (IVA Incluido)
Adquisición de cubiertas	5.556.000.-

Monto mínimo del llamado ₲ 11.000.000.-
Monto máximo del llamado ₲ 22.000.000.-

b) GBV S.A.

Descripción	Precios Unitarios Totales (IVA Incluido)
Adquisición de cubiertas	4.682.000.-

Monto mínimo del llamado ₲ 11.000.000.-
Monto máximo del llamado ₲ 22.000.000.-

3. ***Verificación cuantitativa de los documentos presentados:***
   De conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación.

Gustavo Verdún B.
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

ANTONIO NUNEZ OJEDA
GERENTE
Gerencia de Contabilidad y Finanza

WALTER ZÁRATE
Sub Gerente General
Administración y Finanzas

Carlos Benítez Vieira
Gerente General

240 (doscientos cuarenta)

Las verificaciones cuantitativas de los documentos sustanciales presentados se detallan a continuación:

Oferente	Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documento que acredite la representación suficiente del firmante de la Oferta
a) CESAR MOSTAFA REPUESTOS, de César Mostafá Ocampos.	Presenta	Presenta	Presenta **(a)**
b) GBV S.A.	Presenta	Presenta	Presenta

(a) El oferente CESAR MOSTAFA REPUESTOS, de César Mostafá Ocampos, presenta la Constancia SIPE Nº 1572042.-

Todas las documentaciones solicitadas en la Carta de Invitación reemplazadas por la constancia del SIPE, serán verificadas durante la etapa de evaluación de las ofertas.

4. Constancia de las observaciones realizadas por los asistentes al acto.
No se realizaron observaciones.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del este acto, se da lectura al contenido de la presente acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres – Ofertas, siendo las diez horas y cuarenta minutos, firmando los asistentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento". **Fin de la transcripción parcial del Acta de Apertura de Sobres.**

V. ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS

Este Comité ha procedido a la evaluación y análisis de las ofertas presentadas, a fin de cumplir con lo dispuesto en el **artículo 27 de la Ley N° 2051/03** que reza. *"…se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento. El análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas…"*; disposición que se encuentra reglamentada por el **artículo 64 del Decreto 21909/03**, cuyos requisitos pasamos a detallar en forma cronológica:

1- "Tabla comparativa de las ofertas en relación a los requisitos básicos…", (Artículo 60 del Decreto 21909/03).

Criterio: presentación de documentaciones de carácter sustancial

a) *Formulario de Oferta [El formulario de oferta y lista de precios será generado electrónicamente a través del SICP, el cual debe ser completado y firmado por el oferente] (Persona Física y Jurídica)*
b) *Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida y firmada. (Persona Física y Jurídica)*
c) *Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de la Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los Estatutos deberán estar inscriptos en la Sección de Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (Persona Jurídica)*

241 (doscientos cuarenta y uno)

d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por escritura pública (No es necesario que esté inscripto en el registro de poderes): o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (Persona Jurídica)

e) Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta. (Persona Física)

f) En el caso de que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cedula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por escritura pública para presentar la oferta representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el registro de poderes. (Persona Física)

INCISO	a	b	c	d	e	f
CÉSAR MOSTAFÁ REPUESTOS, de César Mostafá Ocampos.	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA
GBV S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE (*)**	NO APLICA	NO APLICA

(*) Se observa en la oferta de la firma GBV S.A. para el llamado de **"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 58/2019 - PARA LA ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS – ID N° 360.349 (TERCER LLAMADO)",** que el Sr Miguel A. González Llano es quien suscribe la misma, invocando la representación legal de la firma GBV S.A.

Al respecto, el PBC dispone las formas para acreditar personería en personas jurídicas de las siguientes formas: "*Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Oferente. Estos documentos pueden consistir en: - un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o; - los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas*".

De los antecedentes documentales presentados en su oferta se infiere que el Sr. Miguel A. González Llano, ostenta el carácter de Presidente de la empresa en virtud al Acta de Asamblea N° 11 de fecha 22/04/2019 (Fs. 126 al 132), por otra parte, se observa la presentación de la Constitución de la Sociedad (fs. 137 al 149), y al verificar el referido documento, se desprende que en la cláusula décimo quinta dispone lo siguiente: "***CLAUSULA DECIMO QUINTA: CARGOS DIRECTIVOS Y USO DE LA FIRMA:*** *El Directorio puede crear los cargos que estime conveniente para la mejor administración de la sociedad.* ***La firma social y la representación legal de la sociedad serán ejercidas por el Presidente con un Director Titular...***".

Gustavo Verdún B.
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

ANTONIO NUNEZ OJEDA
GERENTE
Gerencia de Contabilidad y Finanzas

WALTER ZÁRATE
Sub Gerente General
Administración y Finanzas

242 (doscientos cuarenta y dos)

En este sentido, de la Escritura de Constitución que se encuentra en los documentos presentados en la oferta, se deduce que el Sr Miguel A. González Llano al firmar individualmente las documentaciones de su oferta sin el acompañamiento de un Director Titular conforme lo establece la escritura de constitución ut supra citada, **el mismo no acredita poseer la facultad para obligar suficientemente a la empresa oferente GBV S.A.**

En consecuencia, al no poder acreditar el Sr. Miguel A. González Llano que posee la facultad para obligar suficientemente a la empresa oferente GBV S.A., corresponde desestimar la oferta presentada por GBV S.A., por la falta de presentación de los "*documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Oferente".*

Por último, el siguiente oferente el Señor **CÉSAR MOSTAFÁ REPUESTOS, de César Mostafá Ocampos**, cumple con la presentación suficiente de los documentos que acrediten el cumplimiento de los requerimientos sustanciales del presente llamado.

2- "Tabla comparativa de precios...", (Inciso 4)

Criterio Económico: "*Se tomará el precio total por ítems de la Lista de Precios y la oferta que resultare más baja será propuesta para la adjudicación en forma provisoria".*

Descripción	CÉSAR MOSTAFÁ REPUESTOS, de César Mostafá Ocampos.
Adquisición de cubiertas	5.556.000.-

Con respecto a la solicitud del certificado de Origen Nacional al oferente, el requerimiento del mismo resulta inoficioso considerando que la firma CÉSAR MOSTAFÁ REPUESTOS, de César Mostafá Ocampos, es la única oferta susceptible de ser analizada.

3- "Análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas..."

Por Nota DL.DS.ST.N° 134/2019 el Departamento de Logística remite el resultado de su análisis técnico, el cual se transcribe parcialmente a continuación:

*En atención al Memorando de referencia de fecha 05/11/2019, por el cual nos solicita la consideración y análisis a las documentaciones solicitadas por Nota GG.CEO.SE. N° 176/2019 y arrimadas por el oferente **CÉSAR MOSTAFA REPUESTOS** para la adquisición de Cubiertas*

*Al respecto informamos, con las documentaciones presentadas por la firma **CESAR MOSTAFA RESPUESTOS** y de la firma **GBV S.A.**, elevamos el siguiente análisis y verificación del estricto*

243 (doscientos cuarenta y tres)

*cumplimiento de las especificaciones técnicas del **ANEXO C**, y de lo establecido en los incisos "d) Capacidad técnica" y "e) Experiencia" del numeral 18. del **ANEXO B** de la Carta de invitación:*

REFERENCIAL - PLANILLA DE EXIGENCIAS MINIMAS BCP					
UTILIZACIÓN DE LAS CUBIERTAS	MEDIDAS DE NEUMÁTICOS	PROFUNDIDAD MÍNIMA DE SURCOS DEL NEUMÁTICO	ÍNDICE MÍNIMO DE CARGA	CÓDIGO DE VELOCIDAD MÍNIMO	MARCA Y ORIGEN
CHEVROLET S10	225/75 R15	7 mm	100	R	
HYUNDAI SANTA FE	235/60 R18	9 mm	100	S	
HYUNDAI H1	215/70 R16	9 mm	108	Q	
MAHINDRA	235/70 R16	9 mm	90	Q	
SSANG YONG	225/75 R16	9 mm	100	S	
ISUZU D MAX	245/70 R16	8 mm	100	R	
FIRMA - CESAR MOSTAFA REPUESTOS					
CHEVROLET S10	225/75 R15	7mm	105	T	PIRELLI-BRASIL
HYUNDAI SANTA FE	235/60 R18	9mm	102	H	KUMHO-VIETNAM
HYUNDAI H1	215/70 R16	9mm	106	T	KUMHO-VIETNAM
MAHINDRA	235/70 R16	9mm	104	T	KUMHO-VIETNAM
SSANG YONG	225/75 R16	9mm	120	R	KUMHO-KOREA
ISUZU D MAX	245/70 R16	8mm	110	T	PIRELLI-BRASIL
FIRMA - GBV S.A.					
CHEVROLET S10	225/75 R15	12.5mm	105	T	PIRELLI-BRASIL
HYUNDAI SANTA FE	235/60 R18	9mm	107	V	PIRELLI-BRASIL
HYUNDAI H1	215/70 R16	9mm	100	H	PIRELLI-BRASIL
MAHINDRA	235/70 R16	10.5mm	105	T	PIRELLI-BRASIL
SSANG YONG	225/75 R16	12.5mm	107	S	PIRELLI-BRASIL
ISUZU D MAX	245/70 R16	10.5mm	107	T	PIRELLI-BRASIL

PLANILLA DE PRECIOS							
Ofertas en guaraníes (IVA incluido)							
Item	Descripción de los vehiculos	Medida de los Neumaticos	Precio Referencial	CESAR MOSTAFA REPUESTOS		GBV S.A.	
1	CHEVROLET S 10	225/75R15	702.050	960.000	36,74%	685.000	-2,43%
2	HYUNDAI SANTA FE	235/60R18	860.000	849.000	-1,28%	860.000	0,00%
3	HYUNDAI H1	215/70R16	797.500	950.000	19,12%	777.000	-2,57%
4	MAHINDRA	235/70R16	775.000	755.000	-2,6%	740.000	-4,52%
5	SSANG YONG	225/75R16	881.500	1.050.000	19,1%	830.000	-5,84%
6	ISUZU D-MAX	245/70R16	829.000	992.000	19,7%	790.000	-4,70%
	TOTALES		**4.845.050**	**5.556.000**		**4.682.000**	

ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS	CESAR MOSTAFA REPUESTOS	GBV S.A.
Los precios ofertados se encuentran en el rango establecido en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.	CUMPLE (fs.170) (*)	CUMPLE (fs.125)
CAPACIDAD TECNICAS		
Planilla de especificaciones técnicas de las cubiertas ofertadas, con la inclusión de los datos requeridos en el	CUMPLE (fs.97)	CUMPLE (fs.164)

Gustavo Verdún B.
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

ANTONIO NUNEZ OJEDA
GERENTE
Gerencia de Contabilidad y Finanzas

WALTER ZARATE
Sub Gerente General
Administración y Finanzas

Anexo C.		
Fotocopia simple del documento que acredite fehacientemente que el Oferente es Fabricante, Representante Oficial, Distribuidor o Sub-Distribuidor Autorizado para el Paraguay de los bienes ofertados; ya sea mediante documento emitido por la firma autorizante o mediante la presentación del Formulario N° 3 del Anexo D debidamente completado y suscripto por la firma autorizante.	CUMPLE (fs. 173 al 179)	CUMPLE (fs.151)
Nota en carácter de Declaración Jurada en la cual se asegure una vida útil de como mínimo 30.000 km. por cada cubierta entregada. Correrá a su cargo, por cuenta propia y sin costo para la Contratante, las sustituciones que correspondan, cuando se observasen fallas, defectos de fabricación o deficiencias en la calidad de los bienes proveídos, por causas imputables al Proveedor.	CUMPLE (fs.101)	CUMPLE (fs. 150)
EXPERIENCIA		
Fotocopia simple de Estatuto de Constitución y/o Constancia de RUC que demuestren una antigüedad mínima de 3 (tres) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales).	CUMPLE (fs.100)	CUMPLE (fs.135)
Fotocopia simple de contrato/s ejecutado/s satisfactoriamente, y/o factura/s, y/o recepciones finales, y/o remisiones, de provisión de cubiertas de vehículos, a Instituciones Públicas y/o Privadas, en el periodo comprendido entre los años 2016 al 2018, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 50% del monto máximo previsto para la presente contratación. Podrán presentarse la cantidad de documentos que fuesen necesarios para acreditar el monto solicitado siempre y cuando dichas provisiones hayan sido realizadas dentro del periodo indicado.	CUMPLE (fs. 188) ₲ 188.- Certificado emitido por Taller Libra de Gerardo Báez. Provisión de cubiertas. Años 2016,2017, 2018 por Gs. 94.120.000.	CUMPLE (fs. 152 + 153) año 2017-₲ 144.826.000

(*) *El oferente tiene el ítem 1 de la Planilla de Precios un 36.74% de variación respecto al precio referencial, pero presenta el desglose de precio. Además, el mismo no será utilizado porque en Subasta Pública del 30/10/2019 fueron vendidas todas las unidades de las CHEVROLET S 10.* **Fin de la transcripción parcial. -**

VI. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS - COMITÉ DE EVALUACIÓN

Conforme con lo expresado por el área técnica con respecto al cumplimiento de las especificaciones técnicas y por cumplir con la presentación adecuada de las documentaciones de carácter sustancial, se ha seleccionado provisoriamente a la firma **CÉSAR MOSTAFÁ REPUESTOS, de César Mostafá Ocampos** de acuerdo con el artículo 61° del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas. Por tanto, siguiendo con el proceso de evaluación, se procedió a la revisión cualitativa e integral de la misma en el marco de los criterios establecidos en la Carta de Invitación.

245 (doscientos cuarenta y cinco)

Informe CEO N°111/2019

En la aplicación de los procedimientos previstos, en primer término, se ha procedido a verificar las documentaciones mínimas requeridas a efectos de la evaluación del primer factor a considerar, los documentos descriptos en el Anexo B – Datos de la Contratación (DDLC), punto 18, inciso **a) Capacidad Legal**. Al respecto, no surgen observaciones por señalar, la empresa ha presentado todas las documentaciones requeridas.
En segundo término, se ha procedido a la verificación de los documentos descriptos en el Anexo B – Datos de la Contratación (DDLC), punto 18, incisos **d) Capacidad Técnica** y **e) Experiencia.** Al respecto, no surgen observaciones que señalar, presentando la empresa todos los documentos requeridos.

- ✓ **Documentos que componen la oferta**: Conforme a las documentaciones presentadas por el oferente, se realizó el análisis de las documentaciones requeridas en la Carta de Invitación a fin de verificar el cumplimiento, de lo cual se concluye que el mismo cumplió con todos los requerimientos exigidos en el Anexo E – Documentos de la Oferta, conforme al siguiente detalle:

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	Cumple / No Cumple
Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta.*	Cumple
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas	**Cumple / No Cumple**
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC).	Cumple
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	Cumple
Fotocopia simple de la Patente Municipal vigente del Oferente.	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	N/A
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**Cumple / No Cumple**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	N/A
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC).	N/A

Gustavo Verdún B.
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

ANTONIO NUÑEZ OJEDA
GERENTE
Gerencia de Contabilidad y Finanzas

WALTER ZARATE
Sub Gerente General
Administración y Finanzas

246 (doscientos cuarenta y seis)

Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	**N/A**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.* Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	**N/A**
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	**N/A**
Fotocopia simple de la Patente Municipal vigente del Oferente.	**N/A**
Documentos legales para Oferentes en Consorcio	**Cumple / No Cumple**
Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (II) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (III) precedente.	**N/A**
Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	**N/A**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse.* Estos documentos pueden consistir en: Poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	**N/A**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. * Estos documentos pueden consistir en: Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	**N/A**
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato	
Fotocopia simple del Balance General y Cuadro de Estado de Resultados del año 2018 para contribuyente de IRACIS. NO APLICA.	**NO APLICA**
Fotocopia simple del IVA General de los últimos 12 meses, para contribuyentes sólo del IVA General. NO APLICA.	**NO APLICA**
Fotocopia simple del Formulario 106 del año 2018 para contribuyentes del IRPC. NO APLICA.	**NO APLICA**
Fotocopia simple del Formulario 104 del año 2018 para contribuyentes de Renta Personal. NO APLICA.	**NO APLICA**
Planilla de especificaciones técnicas de las cubiertas ofertadas, con la inclusión de los datos requeridos en el Anexo C.	**Cumple**
Fotocopia simple del documento que acredite fehacientemente que el Oferente es Fabricante,	

247 (doscientos cuarenta y siete)

Representante Oficial, Distribuidor o Sub-Distribuidor Autorizado para el Paraguay de los bienes ofertados; ya sea mediante documento emitido por la firma autorizante o mediante la presentación del Formulario N° 3 del Anexo D debidamente completado y suscripto por la firma autorizante.	**Cumple**
Nota en carácter de Declaración Jurada en la cual se asegure una vida útil de como mínimo 30.000 km. por cada cubierta entregada. Correrá a su cargo, por cuenta propia y sin costo para la Contratante, las sustituciones que correspondan, cuando se observasen fallas, defectos de fabricación o deficiencias en la calidad de los bienes proveídos, por causas imputables al Proveedor.	**Cumple**
Fotocopia simple de Estatuto de Constitución y/o Constancia de RUC que demuestren una antigüedad mínima de 3 (tres) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales).	**Cumple**
Fotocopia simple de contrato/s ejecutado/s satisfactoriamente, y/o factura/s, y/o recepciones finales, y/o remisiones, de provisión de cubiertas de vehículos, a Instituciones Públicas y/o Privadas, en el periodo comprendido entre los años 2016 al 2018, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 50% del monto máximo previsto para la presente contratación. Podrán presentarse la cantidad de documentos que fuesen necesarios para acreditar el monto solicitado siempre y cuando dichas provisiones hayan sido realizadas dentro del periodo indicado.	**Cumple**
Otros documentos	
Nota dirigida a la Convocante, en carácter de Declaración Jurada, en donde se listará el nombre y apellido del/los propietario/s, socio/s, accionistas, apoderado/s, representante/s legal/es, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, indicando el número del documento de identidad (Cédula de Identidad) y cargo que ocupa en la empresa.	**Cumple**
Certificado de Origen Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio (Margen de preferencia), si correspondiere. La presentación es al efecto de la aplicación del margen de preferencia a favor de los productos y servicios de origen nacional, conforme Art. 2° de la Ley N° 4558/11 y su Decreto Reglamentario N° 9649/12. Se aclara que la no presentación no será causal de descalificación.	**No Presenta**

Cabe señalar que los Directivos y/o representantes de la firma **CÉSAR MOSTAFÁ REPUESTOS, de César Mostafá Ocampos** no figuran como activos en la Base de Datos del Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado de la Secretaría de la Función Pública, por lo cual los mismos no se encuentran comprendidos en las inhabilidades previstas en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03, conforme estipula la Resolución DNCP N° 849/2015 del 27/03/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Análisis de los costos estimados - (RESOLUCIÓN DNCP N° 411/2018).

En relación a lo establecido en la Resolución DNCP N°411/2018 del 01 de febrero de 2018, en la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio de evaluación para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas", el área técnica manifiesta:

"El oferente tiene el ítem 1 de la Planilla de Precios un 36.74% de variación respecto al precio referencial, pero presenta el desglose de precio. Además, el mismo no será utilizado porque en Subasta Pública del 30/10/2019 fueron vendidas todas las unidades de las CHEVROLET S 10".

248 (doscientos cuarenta y ocho)

Cabe señalar que el presente llamado se realiza bajo la modalidad de contrato abierto y por Subasta Pública de fecha 30/10/2019 fueron vendidas todas las unidades de las CHEVROLET S 10, a la cual correspondía el ítem N°1, por lo cual el mencionado ítem no será utilizado.

VII. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Por tanto, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 11 del Decreto 21909/03, concordante con los artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y basado en las consideraciones previas, este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar la presente **"CONTRATACIÓN DIRECTA N°58/2019 - PARA LA ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS – ID N° 360.349 (TERCER LLAMADO)"** conforme al siguiente detalle:

CESAR MOSTAFÁ REPUESTOS, de César Mostafá Ocampos

Descripción	Precio Total Guaraníes (IVA Incluido)
Adquisición de cubiertas	**5.556.000**

MONTO MÍNIMO : Gs. 11.000.000
MONTO MÁXIMO : Gs. 22.000.000

El plazo de vigencia será de 24 (veinticuatro) meses desde la suscripción de la Orden de Compra.

Es nuestro informe.

Gustavo Verdún
Secretario Ejecutivo del CEO

Antonio Núñez
Gerente de Contabilidad y Finanzas

Silvia Núñez
Gerente de Patrimonio y Logística

Walter A. Zárate A.
Sub Gerente General de Administración y Finanzas

Carlos Benítez Vieira
Gerente General